

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DEL PLENERCAN POR PARTE DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO EÓLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE 1400 MW, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4200-0051]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0060, relativa a criterios en relación al incumplimiento del Plenercan por parte de la Resolución por la que se convoca concurso eólico para la asignación de 1400 MW, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0051, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 8 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0051]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 60, relativa a criterios del Gobierno en relación al incumplimiento del Plenercan por parte de la Resolución por la que se convoca concurso eólico para la asignación de 1400 MW de potencia eólica en Cantabria.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria manifiesta su apoyo al desarrollo de las energías renovables y, en particular, de la energía eólica recogido en el actual Plan Energético Regional.

2. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a adjudicar, a la mayor brevedad posible, los 300 MW de potencia eólica de conformidad con el Plan Energético Regional.

3. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a iniciar la elaboración de un nuevo Plan Energético de Cantabria bajo los principios de eficiencia energética, seguridad de suministro en cantidad, calidad y precio, y sostenibilidad y sobre la base de un amplio consenso socioeconómico y político, para su aprobación definitiva por el Parlamento de Cantabria.

En Santander, a 3 de febrero de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular."